

Resolución N°049/26

Toledo, 12 de mayo de 2026.-

VISTO: I) Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos e inversiones de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139, del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se enmarca el Proyecto "Reposición de Mobiliario Urbano", sostenido por el Centro de Costo 0139001610 Literal B.

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo Municipal según Acta N° 018/26 trató el tema de la compra de juegos para plazas con el fin de reponer hamacas y juegos de resorte.

II) Que se solicitó cotización a cuatro proveedores: Grupo Curvo Metal, Mobiliario Urbano, Ágora y Carrocerías Itaí, por los siguientes artículos: 12 hamacas cinta, 12 hamacas chiripá y cinco juegos de resorte.

ATENTO a lo precedentemente expuesto así como a la normativa vigente;

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO
RESUELVE:**

1)AUTORIZAR la compra de los siguientes artículos: 12 hamacas cinta, 12 hamacas chiripá y cinco juegos de resorte.

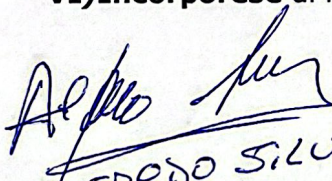
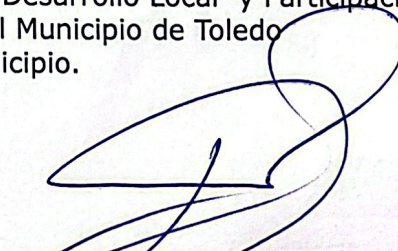
II)Realizar un gasto de \$160.000 (Pesos Uruguayos ciento sesenta mil) y adjudicarlo en forma directa al proveedor Chayil S.A.S., Rut 220098010015 (Carrocerías Itaí).

III)Encomendar al funcionario competente a iniciar el procedimiento correspondiente en el Sistema de Compras.

IV)Comunicar la presente Resolución a la Tesorería del Municipio, a la Dirección Gral. de Recursos Financieros, a los Delegados del Tribunal de Cuentas, a Sistema Financiero de Municipios y a la Dirección General de Desarrollo Local y Participación.

V)Publicar la presente resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo

VI)Incorpórese al registro de Resoluciones del Municipio.


ALFREDO SILVA
LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO
DIEGO LASSERRE
CONCEJAL

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy